

Paso 1: SEGURIDAD DURANTE UN INCIDENTE VIOLENTO

Puedo usar algunas o todas las estrategias siguientes:

- A. Si tengo que/he decidido dejar mi casa, iré a _____
- B. Le puedo decir a _____ (vecinos/amigos/familia) acerca de la violencia y solicitar que le llamen a la policía si escuchan ruidos sospechosos provenientes de mi casa.
- C. Le puedo enseñar a mis hijos como usar el teléfono para contactar a la policía.
- D. Usaré _____ como mi palabra clave para que alguien pueda llamar por ayuda.
- E. Puedo tener lista mi cartera/llaves del carro en _____ (lugar) para poder salir rápidamente.
- F. Usaré mi juicio e intuición. Si la situación es muy seria, puedo darle a mi pareja lo que él/ella quiere para calmarlo(a). Tengo que protegerme hasta que esté(mos) fuera de peligro.

Paso 2: SEGURIDAD CUANDO SE PREPARE PARA IRSE

- A. Mantendré copias de documentos importantes (certificados de nacimiento, Tarjetas de Medicaid, EBT, Tarjetas de Seguro Social, etc....), llaves, ropa y dinero en _____.
- B. Abriré una cuenta de ahorros por _____, para aumentar mi independencia.
- C. Otras cosas que puedo hacer para aumentar mi independencia incluyen:
_____.
- D. Puedo conservar cambio en todo momento para mis llamadas telefónicas. Entiendo que si uso mi teléfono, tarjeta de crédito, o teléfono celular, el recibo del teléfono o la lista de llamadas le mostrará a mi pareja los números a los que he llamado después de que me fui.
- E. Veré con _____ y mi defensor para ver quién podría permitirme quedarme con él/ella o prestarme un poco de dinero.
- F. Si planeo irme, no le diré por adelantado a mi abusador cara a cara, sino que dejaré una nota o le llamaré desde un lugar seguro.

Paso 3: SEGURIDAD EN MI PROPIA RESIDENCIA

- A. Puedo cambiar las cerraduras de mis puertas y ventanas tan pronto como sea posible.
- B. Puedo reemplazar puertas de madera con puertas de acero/metál.
- C. Puedo instalar cerraduras adicionales, barras en las ventanas, postes para acomodar entre las puertas, y sistemas electrónicos, etc.
- D. Puedo instalar luces exteriores con sensor de movimiento.
- E. Le enseñaré a mis hijos como hacerme una llamada por cobrar si mi pareja se lleva a los niños.
- F. Le diré a las personas que cuidan de mis hijos que mi pareja no tiene permiso de recogerlos.
- G. Puedo informarle a _____ (vecino/amigos/familia) que mi pareja ya no reside conmigo y que deberían hablar a la policía si mi pareja es observada cerca de mi residencia.

Paso 4: SEGURIDAD CON UNA ORDEN DE PROTECCIÓN

- A. Llevo siempre conmigo una copia certificada y mantengo una copia fotostática.
- B. Le daré mi orden de protección a los departamentos de policía en la comunidad donde trabajo y vivo.
- C. Puedo hacer que mi orden de protección especifique y describa todas las pistolas que mi pareja pueda tener y autorizar una búsqueda para retirarlas.

CONSIDERACIONES LEGALES:

- La Violencia Doméstica es un crimen y usted tiene el derecho de intervención legal. Contacte a la policía para obtener ayuda.
- También puede obtener una orden de la corte prohibiendo a su pareja contactarle de cualquier manera.
- Contacte al programa local de Violencia Doméstica o a un abogado para más información.
- Si tiene lesiones, pida a un doctor o enfermera tomar fotos de sus lesiones para que se conviertan parte de su registro médico.